



Office 365 Correo

2014-040 DEMANDA... 2014-040 DEMANDA...

REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ME notifico esta demanda de la demanda le a la demandada demandante, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, de este (del Libro De Control 2013-114) No. 13801333004-2014-00140-00 notoriamente por MARIELA OTALORA MONTENEGRO en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Con tal salud.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de MAYO de 2013 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.F.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 13801333004-2014-00140-00 notoriamente por MARIELA OTALORA MONTENEGRO, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el mismo tenor del artículo 199 de la Ley 1437 de 2013 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el mismo tenor del citado artículo 200, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cargo de los cuales se tomará el respectivo traslado para cumplir la obligación e exponer tal y como lo dispone el artículo 431, 440 y 442 del Código General del Proceso.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje se transmite de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los reportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

Ing. Daniel Coronado - Tribunal Administrativo

Office 365 Correo

2014-040 DEMANDA... 2014-040 DEMANDA...

REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ME notifico esta demanda de la demanda le a la demandada demandante, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, de este (del Libro De Control 2013-114) No. 13801333004-2014-00140-00 notoriamente por MARIELA OTALORA MONTENEGRO en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Con tal salud.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de MAYO de 2013 y a lo ordenado por el artículo 109 del C.F.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 13801333004-2014-00140-00 notoriamente por MARIELA OTALORA MONTENEGRO, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el mismo tenor del artículo 199 de la Ley 1437 de 2013 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el mismo tenor del citado artículo 200, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cargo de los cuales se tomará el respectivo traslado para cumplir la obligación e exponer tal y como lo dispone el artículo 431, 440 y 442 del Código General del Proceso.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje se transmite de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los reportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHENECHE  
SECRETARIO  
CUARTO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [judicial@judicialprocuraduria.gov.co](mailto:judicial@judicialprocuraduria.gov.co), es de uso interno y cualquier envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe en este medio y automáticamente se transmite de nuestros servidores, agregado usuario si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 7535500 o enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: [judicial@judicialprocuraduria.gov.co](mailto:judicial@judicialprocuraduria.gov.co)

Ing. Daniel Coronado - Tribunal Administrativo